



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° 1 – SEDE PIURA
RESOLUCION JEFATURAL N° 145-2020-SUNARP/Z.R.N°1-JEF

Piura, 22 OCT. 2020

Visto:

El Informe N° 136-2020-SUNARP/ZRNI-UREG, expedido por la Jefatura de la Unidad Registral, y;

Considerando:

Que, la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, se constituye como un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Que, conforme al literal a) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP – Aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS, es atribución del Jefe Zonal dirigir, coordinar y controlar las actividades de carácter técnico registral.

Que, el Jefe de la Unidad Registral informó sobre la necesidad de encargar la plaza de la Registradora Pública N° 43 correspondiente a la servidora Zully Esther del Carmen Gonzales Ezcurra de Ubillús del 22 al 28 de octubre de 2020, al servidor Gustavo Adolfo Remicio Montero, debido a que la primera de las mencionadas gozara de vacaciones.

Que, los artículos 72° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo prevén el pago de diferencial remunerativa para el supuesto de encargatura del cargo de Registrador Público a un Asistente Registral.

Que, conforme al artículo 4° – numeral 4.2 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobada por Decreto de Urgencia 014-2019; toda disposición de gasto requiere contar con certificación presupuestal.

Que mediante Informes N° 116-2020-ZR N°I/UPP y N° 186-2020-SUNARP/ZRNI-UADM, la Jefatura de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y Administración, respectivamente; certifican la disponibilidad presupuestal, financiera y de perfil de puesto pertinente para la eficacia de la acción de personal materia del presente acto.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde autorizar la acción de personal solicitada por el informe del visto.

Estando a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Se resuelve:

Artículo primero: Encargar al servidor Gustavo Adolfo Remicio Montero la plaza de Registrador Público N° 43, correspondiente a la servidora Zully Esther del Carmen Gonzales Ezcurra de Ubillús, del 22 al 28 de octubre de 2020.

Artículo segundo: Notificar a los servidores en mención, así como a los Jefes de las Unidades de Administración, Registral y Tecnologías de la Información, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
Abog. José Luis Quicate Tirado
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° 1 Sede Piura